



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 25 de Abn. de 20 19

DECRETO EXENTO N° 2455

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente PAQUETERIA Y

PERFUMERIA. ROL N°20673

a nombre de HUGO SEPULVEDA

CONTRERAS.-

RUT [REDACTED] ubicado en IGUALDAD 480-B.-

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

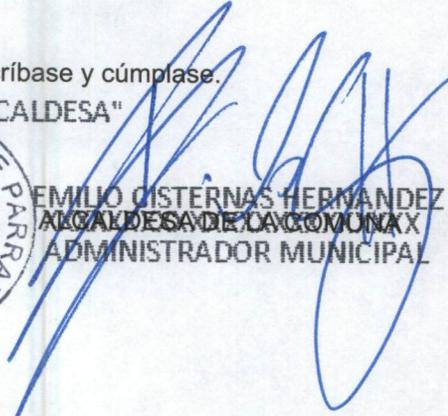
El Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcríbese y cúmplase.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIO
 SECRETARIA MUNICIPAL




 EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 ALCALDESA DE LA COMUNA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
 CONTRIBUYENTE
 PATENTES MUNICIPALES

(1)
 (1)
 (1)

ORIGINAL: SECRETARIA